



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404
SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

RELACION DE PLAZAS A CONCURSAR
CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-HLC-CH

CANT.	SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD ORGANICA	FTE. FTO.
01 (un)	Médico Gastroenterólogo	Dpto. de Medicina	R.O.
01 (un)	Médico Urólogo	Dpto. de Cirugía	R.O.
01 (un)	Médico Cirujano General	Dpto. de Cirugía	R.O.
01 (un)	Psicólogo(a)	CERITSS	R.O.
01 (un)	Técnico en Enfermería	Dpto. de Enfermería	R.O.
02 (dos)	Trabajadora Social	Servicio Social	R.D.R.
07 (siete)	Químico Farmacéutico	Servicio de Farmacia HLC.	R.D.R.
04 (cuatro)	Técnico en Farmacia	Servicio de Farmacia HLC.	R.D.R.
18 (Dieciocho)			

[Handwritten signatures in blue ink]

**CONVOCATORIA ADMINISTRATIVO DE SERVICIO
PROCESO CAS - CONVOCATORIA N° 01-2018-HLC-CH**

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora N° 404 – Salud La Caleta - Dirección de Salud Ancash.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Profesionales de la Salud, Personal Técnico Asistencial, Administrativo y Personal Auxiliar, para cumplir con los objetivos institucionales.

III. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM.
- Modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29878. Ley que establece la eliminación progresiva del regimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demas disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1741-2014-REGION-ANCASH-DIRES/OGDRH, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2014-DIRES-ANCASH/OGDRH, que establece el procedimiento para la selección, contratación y ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección Regional Salud Ancash.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Lo establecido en la presente convocatoria CAS se rige ademas por los lineamientos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

IV. PLAZAS A CONCURSAR Y PERFIL DEL PUESTO:

Los perfiles del puesto se encuentran detallados en los Términos De Referencia (TDR) adjuntos, según las plazas a concursar.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

RELACION DE PLAZAS A CONCURSAR **CONVOCATORIA CAS N° 001-2018-HLC-CH**

CANT.	SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD ORGANICA	FTE. FTO.
01 (un)	Médico Gastroenterólogo	Dpto. de Medicina	R.O.
01 (un)	Médico Urólogo	Dpto. de Cirugía	R.O.
01 (un)	Médico Cirujano General	Dpto. de Cirugía	R.O.
01 (un)	Psicólogo(a)	CERITSS	R.O.
01 (un)	Técnico en Enfermería	Dpto. de Enfermería	R.O.
02 (dos)	Trabajadora Social	Servicio Social	R.D.R.
07 (siete)	Químico Farmacéutico	Servicio de Farmacia HLC.	R.D.R.
04 (cuatro)	Técnico en Farmacia	Servicio de Farmacia HLC.	R.D.R.
18 (Dieciocho)			



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	24 Setiembre del 2018	Dirección Ejecutiva
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	24 Set. Al 03 de Octubre del 2018	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional, en el Periódico Mural (U. Personal y Dirección HLC) Malecón Grau S/N.	de 04 al 06 - Octubre 2018	Comisión CAS
2	Inscripción y presentación del Currículum Vitae documentado en la siguiente dirección: Oficina de Personal HLC. – Hospital La Caleta Malecón Grau S/N Urb. La Caleta	10-11-12 Octubre 2018 Hora: de 10:00 a.m. A 02:00 p.m.	Comisión CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	15 – 16 Octubre del 2018	Comisión CAS
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular. (Portal Web y Periodo Mural)	17 Octubre del 2018 (Por la Tarde)	Comisión CAS
5	Presentación y Absolución de Reclamos En Mesa de Partes de la Dirección HLC	18 de Octubre del 2018 de 08:am A 09:00 am	Comisión CAS
6	Publicación de resultados posterior a los reclamos	19 Octubre del 2018 (09:30 am)	Comisión CAS
7	Entrevista Lugar: Sub Dirección – HLC	23 -24 Octubre del 2018 (según orden a publicar)	Comisión CAS
8	Publicación de resultado final (Portal Web y Periódico Mural - U. Personal y Dirección HLC)	25 de Octubre del 2018	Comisión CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Proceso de Inducción y Suscripción del Contrato	29 de Octubre del 2018	Unidad Personal



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

VI. DE LA ETAPA DE CONVOCATORIA:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

La información documentaria mínima requerida para aceptar la inscripción de un postulante será la siguiente (respetando el orden):

- Formato único de trámite (FUT).
- Solicitud de postulante dirigida al Presidente de la Comisión (Anexo N° 01).
- Ficha de ubicación de requisitos básicos (Anexo N° 02)
- Declaración Jurada de someterse a las disposiciones establecidas en las bases del proceso de selección CAS (Anexo N° 03)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.(Tamaño A4)
- Currículum Vitae documentado (fotostáticas **FEDATEADAS** por la Institución), salvo la constancia de habilidad profesional que debe ser en ORIGINAL de corresponder.

Si los documentos son presentados en un orden distinto al estipulado, LA COMISIÓN se reserva el derecho de eliminar la inscripción del postulante o de sancionarlo con la disminución de puntos en la evaluación curricular.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

El Concurso se encuentra a cargo de la Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 01-2018-HLC-CH del Hospital La Caleta, designado para tal fin con Resolución Directoral N° 443-2018-HLC-CH/UP, de fecha 04 de Setiembre 2018, siendo los responsables del desarrollo de todas las etapas del proceso de selección, así como de sus resultados.

La Comisión Encargada del Proceso de Convocatoria podrá solicitar el apoyo de los Titulares de las Dependencias o Jefaturas de las Unidades Orgánicas de los servicios convocados, los que participarán en las etapas que comprenda el proceso, sin emitir juicio de valor respecto de los criterios de evaluación.

El presente Proceso de Selección consta de 02 etapas:

- Evaluación Curricular.
- Entrevista

El presente Proceso de Selección se registrará por un Cronograma. Asimismo las Etapas son de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del Postulante el seguimiento del Proceso.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	60 %	30	60
ENTREVISTA	40 %	21	40
PUNTAJE TOTAL	100 %	51 Pts.	100 Pts.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

7.1. Primera Etapa: Evaluación Curricular:

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del Perfil solicitado (TDR). Para dicho efecto **se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.**

Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con el Perfil. Únicamente los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa. La calificación se realizara de acuerdo a las tablas.
- Será **DESCALIFICADO** aquel participante que omita con presentar alguno de los documentos que debe contener la propuesta, declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

7.2. Segunda Etapa: Entrevista:

La entrevista permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en la que se evaluará criterios relacionados a la actitud General, Capacidad Comunicativa, Desarrollo y Dominio del Tema.

NOTA

- Presentar DNI vigente
- Acudir con ropa formal
- La puntualidad será estrictamente evaluada. No se calificara a nadie luego de terminadas las entrevistas.

VIII. DE LAS BONIFICACIONES:

De conformidad con lo establecido con la legislación nacional, el **HOSPITAL LA CALETA** otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa del proceso (Entrevista) así como en el Puntaje Final a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección

8.1. Bonificación por ser personal licenciado de las FF.AA.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la **Etapa de Entrevista** a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento en la etapa de evaluación curricular. La bonificación se otorga siempre y cuando el postulante haya indicado en su Curricular Vitae y haya adjuntado a la misma copia simple (legible) del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las FF.AA.

8.2. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del **puntaje final** obtenido según Ley N° 28164. Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050. Ley de Personas con Discapacidad, acreditado con certificado del CONADIS presentado en la etapa de evaluación curricular.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

IX. DEL RESULTADO DEL PROCESO:

El(os) Postulante (s) que obtenga (n) el más alto Puntaje Final, según orden de mérito y al número de Plazas convocadas será(n) declarado Ganador(es) siendo seleccionado como Adjudicatario (s) para la Contratación Administrativa de Servicios.

El resultado del Proceso se publicara en lugares visibles de acceso al público (U. Personal, Dirección Ejecutiva y Pagina Web).

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

10.1. De La Declaración De Desierto

- a) Cuando no se presente postulante al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los mínimos, no se obtiene puntaje mínimo en las etapas de la evaluación.

10.2. De La Cancelación Del Proceso

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

XI. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El Comité del Concurso una vez culminado el Concurso entregara la documentación a la Unidad de Personal del HLC. con la finalidad de que se proceda a la suscripción del Contrato, dentro del alcance del D.L No. 1057, previa presentación del Certificado Médico y Certificado Policial de los Adjudicatarios para completar su Expediente CAS y proceder a la firma del correspondiente Contrato.

Este Contrato no generará una relación laboral indeterminada.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) MEDICO GASTROENTEROLOGO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de un (01) Médico Gastroenterólogo para el Departamento de Medicina.

2. ANTECEDENTES

El Hospital requiere contar con profesionales a fin de brindar atención médica especializada de Gastroenterología.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: Médico Gastroenterólogo
Unidad Orgánica: Departamento de Medicina
Puesto al que reporta: Jefe/a del Dpto. de Medicina
Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Médico Especialista en Gastroenterología, para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- Efectuar atención integral especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atenciones establecidas.
- Brindar atención médica, acorde a la programación de actividades del servicio.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo
- Efectuar las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Participar en el monitoreo y ejecución del sistema de vigilancia epidemiológica en el servicio.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas
<ul style="list-style-type: none">Jefatura y personal del Departamento de Medicina
Coordinaciones externas
<ul style="list-style-type: none">Otras unidades o servicios del Hospital

¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

4. REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

a) Formación académica:

- ✓ Título de Médico Cirujano.
- ✓ Colegiatura
- ✓ Título Profesional de Médico Especialista Gastroenterólogo.
- ✓ RNE
- ✓ Constancia de Habilidad Profesional (original) vigente y con una antigüedad no menor de tres (03) meses.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.

b. Conocimientos:

- ✓ Capacitación de acuerdo a la especialidad a la que postula

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general³:** Acreditar experiencia laboral mínimo de un (01) año en la especialidad de Gastroenterología (Se acreditará con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo)
- ✓ **Experiencia específica:** Conocimiento, destreza y aptitudes para desarrollar actividades con éxito.

d. Habilidades:

- ✓ Capacidad analítica y organizativa
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Habilidad y destreza en el trabajo
- ✓ Ética, valores, solidaridad y honradez

5. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar:** Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo:** 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Departamento.

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA

- ✓ S/. 6,000.00 (Seis Mil Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) MEDICO UROLOGO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de un (01) Médico Urólogo para el Departamento de Cirugía.

2. ANTECEDENTES

El Hospital requiere contar con profesionales a fin de brindar atención médica especializada de Urología.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: Médico Urólogo
Unidad Orgánica: Departamento de Cirugía
Puesto al que reporta: Jefe/a del Dpto. de Cirugía
Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Médico Especialista en Urología, para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- Efectuar atención integral especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atenciones establecidas.
- Brindar atención médica, acorde a la programación de actividades del servicio.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo
- Efectuar las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Participar en el monitoreo y ejecución del sistema de vigilancia epidemiológica en el servicio.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas
• Jefatura y personal del Departamento de Cirugía
Coordinaciones externas
• Otras unidades o servicios del Hospital

¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

4. REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

a) Formación académica:

- ✓ Título de Médico Cirujano.
- ✓ Colegiatura
- ✓ Título Profesional de Médico Especialista Urologo
- ✓ RNE
- ✓ Constancia de Habilidad Profesional (original) vigente y con una antigüedad no menor de tres (03) meses.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.

b. Conocimientos:

- ✓ Capacitación de acuerdo a la especialidad a la que postula

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general³:** Acreditar experiencia laboral mínimo de un (01) año en la especialidad de Urología (Se acreditara con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo)
- ✓ **Experiencia específica:** Conocimiento, destreza y aptitudes para desarrollar actividades con éxito.

d. Habilidades:

- ✓ Capacidad analítica y organizativa
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Habilidad y destreza en el trabajo
- ✓ Ética, valores, solidaridad y honradez

5. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar:** Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo:** 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Servicio.

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA

- ✓ S/. 6,000.00 (Seis Mil Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajado

² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional



UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) MEDICO REUMATOLOGO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de un (01) Médico Urólogo para el Departamento de Cirugía.

2. ANTECEDENTES

El Hospital requiere contar con profesionales a fin de brindar atención médica especializada de Reumatología.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: Médico Reumatólogo
Unidad Orgánica: Departamento de Cirugía
Puesto al que reporta: Jefe/a del Dpto. de Cirugía
Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Médico Especialista en Reumatología, para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- Efectuar atención integral especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atenciones establecidas.
- Brindar atención médica, acorde a la programación de actividades del servicio.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo
- Efectuar las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Participar en el monitoreo y ejecución del sistema de vigilancia epidemiológica en el servicio.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas
• Jefatura y personal del Departamento de Cirugía
Coordinaciones externas
• Otras unidades o servicios del Hospital

¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

e) REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

b) Formación académica:

- ✓ Título de Médico Cirujano.
- ✓ Colegiatura
- ✓ Título Profesional de Médico Especialista Reumatología
- ✓ RNE
- ✓ Constancia de Habilidad Profesional (original) vigente y con una antigüedad no menor de tres (03) meses.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.

b. Conocimientos:

- ✓ Capacitación de acuerdo a la especialidad a la que postula

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general³:** Acreditar experiencia laboral mínimo de un (01) año en la especialidad de Reumatología (Se acreditará con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo)
- ✓ **Experiencia específica:** Conocimiento, destreza y aptitudes para desarrollar actividades con éxito.

d. Habilidades:

- ✓ Capacidad analítica y organizativa
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Habilidad y destreza en el trabajo
- ✓ Ética, valores, solidaridad y honradez

f) LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar:** Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo:** 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Servicio.

g) CONTRAPRESTACION ECONOMICA

- ✓ S/. 6,000.00 (Seis Mil Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (02) TRABAJADORA SOCIAL

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de una (02) Trabajadora Social para el Servicio Social.

2. ANTECEDENTES

Que el trabajo de atención del servicio y de los diferentes procesos de atención se ha agudizado por lo cual se requiere recurso humano profesional en el área.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: Trabajadora Social
Unidad Orgánica: Servicio Social
Puesto al que reporta: Jefe(a) del Servicio Social
Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Asistente Social, para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- a) Estudio y evaluación social del usuario/paciente de consultorios externos, hospitalización y emergencia de la institución, realizando la categorización socioeconómica y manejo de riesgo social individual, familiar y comunitario, que interfieren o favorecen en la recuperación del paciente.
- b) Emitir un diagnóstico social del pacientes/usuarios de consulta externa como parte de la atención integral y brindar el soporte social y alternativas de solución frente al riesgo social.
- c) Desarrollar actividades en la prevención de riesgos y daños, así como de promoción social recuperativas y rehabilitación del paciente ambulatorio, para mejorar la calidad de vida y las potencialidades a nivel individual, grupal y familiar.
- d) Gestionar y canalizar de recursos de apoyo social i nivel intrahospitalario
- e) Gestion extramural a nivel multisectorial, de acuerdo a los riesgos sociales del usuario
- f) Realizar, orientar y monitorear la investigación en el campo de sus competencias, así como la docencia en su campo de intervención.



UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas
<ul style="list-style-type: none">• Jefatura y personal del Servicio Social
Coordinaciones externas
<ul style="list-style-type: none">• Otras unidades o servicios del Hospital

4. REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

a. Formación académica:

- ✓ Título profesional de Licenciado (a) en Trabajo Social.
- ✓ Colegiatura.
- ✓ Constancia de Habilidad Profesional (original) vigente y con una antigüedad no menor de tres (03) meses.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.

b. Conocimientos:

- ✓ Certificados o constancias de cursos de capacitación y/o especialización en los últimos 05 años.
- ✓ Conocimientos de Herramientas Informáticas y/o Ofimáticas.
- ✓ Conocimiento en atención de alto Riesgo Social como enfermedades transmisibles.

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general³:** Acredita experiencia laboral, mínima de dos (02) año en el cargo a postular. en establecimientos de salud del MINSA.
- ✓ **Experiencia específica:** Conocimiento propios y afines al área (Indispensable)

d. Habilidades:

- ✓ Dar solución a problemas del usuario interno y externo
- ✓ Vocación de servicio y proactivo
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Ética, valores, solidaridad y honradez

5. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar:** Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo:** 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Servicio.

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA

- ✓ S/. 1,500.00 (Mil Quinientos Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajado



² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado e experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) PSICOLOGO(A)

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de un (01) Psicólogo(a) para el Servicio de CERITSS

2. ANTECEDENTES

Que se requiere contar con profesional de la salud en el servicio de CERITSS a fin de brindar atención de calidad a la población.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: PSICOLOGO(A)

Unidad Orgánica: SERVICIO CERITSS

Puesto al que reporta: Jefe(a) del Servicio CERITSS

Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Psicólogo(a), para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- a) Evaluación, diagnóstico tratamiento y seguimiento psicológico a pacientes con VIH/SIDA
- b) Visitas asistenciales a pacientes con VIH Hospitalizados para la recuperación integral de su salud.
- c) Practicar e incentivar el buen trato en las relaciones interpersonales
- d) Evaluación para ingreso TARGA
- e) Consejería en ITS/VIH/SIDA
- f) Visitas domiciliarias, seguimiento y soporte a pacientes con VIH.
- g) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas

- Jefatura y personal del Servicio CERITSS

Coordinaciones externas



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

- Otras unidades o servicios del Hospital

¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza

4. REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

a. Formación académica:

- ✓ Título profesional de Licenciado (a) en Psicología.
- ✓ Colegiatura.
- ✓ Constancia de Habilidad Profesional (original) vigente y con una antigüedad no menor de tres (03) meses.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.

b. Conocimientos:

- ✓ De acuerdo a la especialidad a la que postula
- ✓ Conocimientos de Herramientas Informáticas y/o Ofimáticas (Microsoft 2013, multimedia, internet).

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general³:** Acredita experiencia laboral, mínima de un (01) año en el cargo a postular (No incluye SERUMS), en establecimientos de salud del MINSA. (Se acreditara con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo)
- ✓ **Experiencia específica:** Conocimiento propios y afines al área (Indispensable)

d. Habilidades:

- ✓ Comunicación empática, Capacidad resolutive
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Habilidad y destreza en el trabajo
- ✓ Ética, valores, solidaridad y honradez

5. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar:** Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo:** 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Servicio.

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA

- ✓ S/. 1,500.00 (Mil Quinientos Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado e experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (07) QUÍMICO FARMACÉUTICO

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de (07) Químicos Farmacéuticos para el Servicio de Farmacia.

2. ANTECEDENTES

El Servicio de Farmacia necesita repotenciar más áreas internas a fin de estar acorde al nivel y categoría de la institución.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: Químico Farmacéutico

Unidad Orgánica: Servicio de Farmacia

Puesto al que reporta: Jefe/a del Servicio de Farmacia

Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Químico Farmacéutico, para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- a) Promover el uso racional de medicamentos
- b) Control y organización del almacén especializado de medicamentos SISMED
- c) Verificar la recepción de los medicamentos y material médico de ventas y de intervenciones sanitarias.
- d) Supervisar el almacenamiento adecuado de los medicamentos de Ventas y de Intervenciones Sanitarias de acuerdo a las Buenas Prácticas de Almacenamiento (B.P.A.).
- e) Verificación de las fechas de expiración, lote y características organolépticas de los medicamentos.
- f) Llevar el control de los medicamentos controlados y su respectivo registro en el Libro de Narcóticos, asimismo, realizar el Balance Trimestral de Narcóticos.
- g) Comprobación de Inventarios del Almacén Especializado SISMED.
- h) Ingreso en el sistema SISMED de todos los medicamentos, material médico que ingresan al almacén especializado de farmacia.



UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



- i) Reporte diario y mensual a la Jefatura de todos los ingresos y egresos del almacén especializado de medicamentos.
- j) Otras funciones que designe la jefatura.

¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas
<ul style="list-style-type: none">• Jefatura y personal del Servicio de Farmacia
Coordinaciones externas
<ul style="list-style-type: none">• Otras unidades o servicios del Hospital

4. REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

a. Formación académica:

- ✓ Título profesional de Químico Farmacéutico.
- ✓ Colegiatura.
- ✓ Constancia de Habilidad Profesional (original) vigente y con una antigüedad no menor de tres (03) meses.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.

b. Conocimientos:

- ✓ Conocimiento y manejo de Software del Sistema SISMED.
- ✓ Conocimientos de Herramientas Informáticas y/o Ofimáticas (Microsoft 2010, multimedia, internet).
- ✓ Cursos, Seminarios, Talleres, etc.

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general³:** Acredita experiencia mínima de un (01) año en actividades de la especialidad, en establecimientos de salud del MINSA. (No incluye SERUMS). (Se acreditará con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo)
- ✓ **Experiencia específica:** Conocimientos, destrezas y actitudes en el desarrollo de sus actividades.

d. Habilidades:

- ✓ Capacidad de coordinación y trabajo en grupo.
- ✓ Personalidad pro-activa y buena disposición de carácter.
- ✓ Capacidad para desempeñar trabajos de presión.

5. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar:** Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo:** 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA

✓ S/. 1,500.00 (Mil Quinientos Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (04) TÉCNICOS(AS) EN FARMACIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de (04) Técnicos(as) en Farmacia para el Servicio de Farmacia.

2. ANTECEDENTES

El Servicio de Farmacia necesita repotenciar más áreas internas a fin de estar acorde al nivel y categoría de la institución.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: Técnico(a) en Farmacia

Unidad Orgánica: Servicio de Farmacia

Puesto al que reporta: Jefe/a del Servicio de Farmacia

Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Técnico en Farmacia, para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- Dispensación de medicamentos, material médico e insumos de acuerdo a las buenas Prácticas de Dispensación y Almacenamiento.
- Control de medicamentos, material médico e insumos y reportar al almacén para su pronta reposición.
- Reporte económico de Ventas diarias economía y Farmacia Central.
- Verificación de la fecha de expiración y lote de los medicamentos y material médico.
- Atención de Recetas del Seguro Integral de Salud SIS, Convenios y Ventas.
- Recepción de los medicamentos, material médico de reposición de acuerdo a su consumo manteniendo su stock fijo.
- Mantener su área de trabajo y sus anaqueles limpios y ordenados de acuerdo a las Buenas Prácticas de almacenamiento.



UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



- h) Control de medicamentos con los Inventarios Mensuales.
- i) Llevar el control del stock diario de sus medicamentos y material médico en los Kardex.
- j) Registro de medicamentos prescritos fuera del PNME.
- k) Otras funciones que la jefatura le asigne

¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas
<ul style="list-style-type: none">• Jefatura y personal del Servicio de Farmacia
Coordinaciones externas
<ul style="list-style-type: none">• Otras unidades o servicios del Hospital

4. REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

a) Formación académica:

- ✓ Título de Técnico en Farmacia
- ✓ Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública como prioridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

b. Conocimientos:

- ✓ Conocimiento y manejo de Software del Sistema SIMMED.
- ✓ Conocimientos de Herramientas Informáticas y/o Ofimáticas (Microsoft 2010, multimedia, internet).
- ✓ Capacitación permanente en la especialidad:
- ✓ Cursos, Seminarios, Talleres, etc. afines.

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general³:** Acredita experiencia laboral mínima de un (01) año en labores propias en establecimientos de salud del MINSA. (Se acreditará con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo)
- ✓ **Experiencia específica:** Conocimientos, destrezas y actitudes en el desarrollo de sus actividades.

d. Habilidades:

- ✓ Capacidad de coordinación y trabajo en grupo.
- ✓ Personalidad pro-activa y buena disposición de carácter.
- ✓ Capacidad para desempeñar trabajos de presión.

5. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar:** Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo:** 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Servicio.

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

✓ S/. 1,000.00 (Mil Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado e experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) (01) TÉCNICO(A) EN ENFERMERIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere la contratación de (01) Técnico(a) en Enfermería para el Departamento de Enfermería.

2. ANTECEDENTES

Existiendo demanda de pacientes quirúrgico se requiere personal técnico de apoyo.

3. PERFIL DEL PUESTO

a) Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto: Técnico(a) en Enfermería

Unidad Orgánica: Departamento de Enfermería

Puesto al que reporta: Jefe/a del Departamento de Enfermería

Puestos que supervisa: _____

b) Objetivo del Puesto:

La UE 404 Salud La Caleta, requiere contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a Técnico(a) en Enfermería, para cumplir con los objetivos institucionales.

c) Funciones del Puesto¹:

- Realizar actividades de atención integral a los pacientes hospitalizados en el Departamento de Cirugía, en su aseo personal, alimentación, mantenimiento del orden de sus pertenencias, para lograr su confort y contribuir a su recuperación.
- Realizar el control de temperatura, peso y talla u otro control del paciente cuando lo indique el personal profesional.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad, durante el trabajo que se realiza, contribuyendo de esta manera a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias.
- Limpiar y desinfectar la unidad del paciente y los instrumentales
- Otras funciones que asigne el jefe inmediato.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

d) Coordinaciones Principales:

Coordinaciones internas
<ul style="list-style-type: none">• Jefatura y personal del Departamento de Enfermería.
Coordinaciones externas
<ul style="list-style-type: none">• Otras unidades o servicios del Hospital

¹ Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevara a cabo el personal contratado durante el proceso de prestación del servicio. En tal sentido corresponde detallar las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo a su naturaleza

4. REQUISITOS DEL PUESTO

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el personal a contratarse, planteadas sobre la base de las funciones esenciales del perfil del puesto, se consideran, formación académica, conocimientos, experiencia y habilidades.

a. Formación académica:

- ✓ Título Técnico en Enfermería

b. Conocimientos:

- ✓ Conocimiento y/o experiencia en la especialidad.
- ✓ Conocimientos, destrezas y actitudes en el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Conocimientos básicos de programas Informáticos (Ofimática)
- ✓ Cursos, Seminarios, Talleres, etc. afines.

c. Experiencia²:

- ✓ **Experiencia general**³: Acredita experiencia laboral mínima de un (01) año en labores propias en establecimientos de salud del MINSA. (Se acreditará con la presentación de Constancias y/o Certificados de Trabajo)
- ✓ **Experiencia específica**: Conocimientos, destrezas y actitudes en el desarrollo de sus actividades.

d. Habilidades:

- ✓ Capacidad de coordinación y trabajo en grupo bajo presión
- ✓ Dinamismo, Cooperación, y vocación de Servicio.
- ✓ Ética y Valores: Solidaridad, Honradez y Responsabilidad.

5. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACION

- ✓ **Lugar**: Malecon Grau S/N – Urb. La Caleta – Chimbote - Ancash.
- ✓ **Plazo**: 02 Meses (01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2018).

Sujeto a Contratación renovable, según evaluación del desempeño laboral de la Jefatura del Servicio.

6. CONTRAPRESTACION ECONOMICA

- ✓ S/. 1,000.00 (Mil Nuevos Soles)

Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

² La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, en su Anexo N° 01, diferencia la experiencia laboral (entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra) y experiencia profesional (entendida como el tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de Bachiller, durante el cual la persona ha acumulado e experiencia laboral en la materia de su profesión).

³ Diferenciar si solicitan experiencia laboral o profesional

ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISION (MODELO DE SOLICITUD)

Chimbote, Noviembre del 2018

SEÑOR

Presidente de la Comisión CAS
Presente.-

Asunto: Inscripción a la Convocatoria CAS N° 01-2018-HLC-CH

De mi cconsideración:

..... Con D.N.I. N°,
con domicilio real en.....teléfono,
Correo electrónico:....., solicito mi participación como postulante
en la Convocatoria CAS N° 01-2018-HLC-CH, para la Contratación Administrativa de
Servicios en la plaza de para lo cual cumplo con
presentar, en ese orden, lo siguiente:

- Solicitud de postulante.
- Declaración Jurada de someterse a las disposiciones establecidas en las bases de la Convocatoria CAS (Anexo N° 2)
- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Currículum Vitae documentado

Asimismo, manifiesto:

- No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública a; de haber sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por su Colegio Profesional.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
- No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
- No tener vigente sanción en el registro Nacional de Proveedores.
- No estar incurso en nepotismo.
- Contar con disponibilidad inmediata la suscripción del contrato.

**MODELO DE
DOCUMENTO**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

- Sobre la veracidad de los datos expresados en el Currículo vitae y de la documentación presentada

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Apellidos y Nombres

DNI:

ANEXO N° 02

FICHA DE UBICACION DE REQUISITOS BÁSICOS

FICHA DE UBICACIÓN DE REQUISITOS BASICOS	
A SER LLENADO POR LOS POSTULANTES	
Puesto al que postula (1ra opción)	
Puesto al que postula (2ra opción, si es el caso)	
DNI	
Apellidos y Nombres	
Fecha de Nacimiento(Día/Mes/Año)	
Edad	
Lugar de Nacimiento	
Lugar de Residencia Actual	
OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES	N° de Folio en el que se encuentra el documento sustentatorio
¿En qué QUINTIL realizó su SERUMS, según su Resolución Directoral? (Si corresponde)	
¿Usted es Licenciado en las Fuerzas Armadas?	
¿Usted es discapacitado?	
Copia simple de DNI vigente	
Título Profesional/Técnico o	
Colegiatura Profesional (Si corresponde)	
Habilidad Profesional (Si corresponde)	
Maestría/Doctorado	
FECHA:	
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION QUE HE PROPORCIONADO EN ESTE FORMATO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.	



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

OBSERVACIONES (A SER LLENADO POR LA COMISION)

--

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS

El (la) que suscribe con D.N.I N°.....; con domicilio en..... de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil, de profesión,

Con carácter de Declaración Jurada manifiesto:

1. **NO** encontrarme en situación de licencia con goce de haber o sin ella, o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado; así como NO percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador en la presente convocatoria; salvo función docente o dietas por participación en un (1) directorio de entidades o empresas públicas o por la excepción de prestaciones complementarias.
2. **NO** tener impedimento legal para ser contratado por el Estado.
3. **NO** tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales.
4. **NO** encontrarme inhabilitado o con sanción vigente por mi Colegio Profesional.
5. **NO** haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme sentenciado (a) y/o inhabilitado (a) para ejercer función pública.
6. **NO** tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
7. **NO** encontrarme en proceso judicial vigente en contra de la Dirección Regional de Salud Ancash o de la Unidad Ejecutora.
8. **NO** ser Funcionario de Organismos Internacionales.
9. **NO** tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo afinidad, o por razones de matrimonio o unión conyugal, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal en la Dirección Regional de Salud Ancash o la Unidad Ejecutora (Ley N° 26771 y D.S. N° 021-2000-PCM)

Declaro bajo juramento, someterme a las disposiciones de las Bases que regula la presente Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios en el Hospital La Caleta.

En caso saliera ganador de la presente convocatoria, declaro expresamente contar con la disponibilidad inmediata para acreditar de ser el caso, algún documento original del currículum vitae presentado y para prestar los servicios motivo de la convocatoria.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD LA CALETA



HOSPITAL LA CALETA

Asimismo también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Chimbote, de Noviembre del 2018.

Apellidos y Nombres

DNI: